



000112

ORD.: N° _____/

ANT.: ORD. N°381 de fecha 16 de Diciembre 2025. Alcalde Comuna de Huasco.

MAT.: Remite respuesta sobre iniciativa de inversión denominada "Modificación Biblioteca Municipal José Santos Ossa", Comuna de Huasco.

COPIAPO, 28 ENE 2026

**A : RIGOBERTO BRICEÑO TAPIA
ALCALDE COMUNA DE HUASCO**

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que respecto de la iniciativa denominada "**Modificación Biblioteca Municipal José Santos Ossa**", comuna de Huasco, ubicada en calle Craig N° 550, comuna de Huasco al respecto informa a Usted:

1. El artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone en el inciso segundo que "Igualmente, el Plan Regulador señalará los inmuebles o zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente".
2. La Biblioteca Municipal se encuentra protegida por el Plan Regulador Comunal de Huasco (D.O. 05.02.2021) dentro de la Zona de Conservación Histórica de Huasco.

3. DATOS DEL INMUEBLE

PROYECTO: "Modificación de Biblioteca Pública Huasco".
ETAPA: Diseño
DIRECCIÓN: calle Craig N° 550
COMUNA: Huasco
PROVINCIA: Huasco
AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1894
SUPERFICIE TOTAL TERRENO: 7.180 M2
SUPERFICIE CONSTRUIDA PROYECTO: 253,25 M2
SITUACIÓN LEGAL: La Biblioteca Pública Municipal de Huasco se encuentra protegida por el Plan Regulador Comunal de Huasco (D.O. 05.02.2021) dentro de la Zona de Conservación Histórica de Huasco Bajo.

4. ANTECEDENTES INTERVENCIÓN

4.1. TIPO DE INTERVENCIÓN: Modificación

4.2. MOTIVO: el objetivo general de poner en valor la Biblioteca Municipal mediante la modificación del inmueble patrimonial es mejorar los espacios existentes con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el D.S. N° 50, relativos a la normativa de accesibilidad universal. Por otra parte, se consideran la habilitación de nuevos espacios para albergar una sala audiovisual y una sala de espera.

Se vuelve una necesidad el resguardar este inmueble que mantiene la imagen histórica de los inicios de Huasco, con un indiscutible valor tanto arquitectónico como social para la comunidad local, por lo cual se vuelve imprescindible preservar este patrimonio para las actuales y futuras generaciones.



5. CONCLUSIÓN

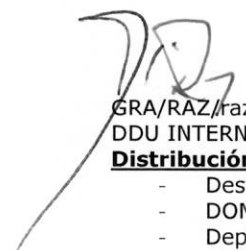
En conformidad con lo expuesto en Informe adjunto, donde se exponen las modificaciones al inmueble, esta Secretaría **Informa Favorablemente** la solicitud de diseño para la tramitación del respectivo Permiso de Edificación.

En otro orden de materia, el proyecto de accesibilidad universal se deberá corregir conforme a la normativa vigente antes de licitar las obras de ampliación y mejoramiento del inmueble.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL


GRA/RAZ/raz. -
DDU INTERNO N° 040/28.01.2026.-

Distribución

- Destinatario
- DOM Municipalidad de Huasco guillermoaravena@imhuasco.cl
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.

